



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 316-2021-AL-MPC

Cañete, 03 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Memorandum N° 325-2021-GT-MPC, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Informe N° 1125-2021-SGLCPYM-GAF-MPC, de fecha 07 de julio de 2021, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Informe N° 069-2021-DRV-PATRIMONIO/SGLCPYM-MPC, de fecha de fecha 25 de octubre de 2021, Memorandum N° 01291-2021-GAF-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 76° de nuestra Carta Magna señala que: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2016-AL-MPC, de fecha 10 de junio del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA GENERAL DE REQUERIMIENTO Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A 8 UIT DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE";

Que, con Memorandum N° 325-2021-GT-MPC, de fecha 17 de mayo de 2021, la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, solicita el estudio de mercado y disponibilidad presupuestal para la adquisición de motocarga, adjuntado el presupuesto económico y las especificaciones técnicas del vehículo;

Que, mediante Informe N° 1125-2021-SGLCPYM-GAF-MPC, de fecha 07 de julio de 2021, el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remite los estudios de mercado ejecutado, así como se brinde a la vez la disponibilidad presupuestal de lo requerido, a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Memorandum N° 2301-2021-GPPTI-MPC, de fecha 15 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, respecto a la ADQUISICIÓN DE MOTOCARGA, informa que: "(...) lo solicitado cuenta con la disponibilidad presupuestal, por lo que se puede registrar dentro de la cadena programática siguiente:

META : 058 MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL
C.C. : GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONCOMUN
PARTIDA : 2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE
IMPORTA TOTAL: S/21,350.00

Que, mediante Memorandum N° 456-2021-GT-MPC, de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, remite los actuados y la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Administración y Finanzas para la continuación del proceso de Adquisición de Motocarga;

Que, con Memorandum N° 2794-2021-GPPTI-MPC, de fecha 20 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, remite la Certificación Presupuestal N° 1592, de la Adquisición de Motocarga para mejoramiento de tránsito vehicular y peatonal;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
R.A N° 316-2021-AL-MPC

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes Ingreso por Compra con N° de Entrada 272-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, el Encargado de Almacén Central deja constancia del ingreso de una (01) Motofurgon sobre la "ADQUISICIÓN DE MOTOCARGA A CARGO DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL";

Que, con Carta N° 039-2021-DRV-PATRIMONIO/SGLCPYM-MPC, de fecha de fecha 15 de septiembre de 2021, la Oficina de Control Patrimonial, observa el procedimiento de adquisición de la motocarga, derivando los actuados para la subsanación correspondiente, el mismo que fue absuelto mediante Carta de Compromiso S/N, de fecha 17 de septiembre del año en curso, por el Sr. Yonny Alfredo Vicente Guevara;

Que, mediante Informe N° 069-2021-DRV-PATRIMONIO/SGLCPYM-MPC, de fecha 25 de octubre de 2021, la Oficina de Control Patrimonial, remite los actuados a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicitando se expida la resolución municipal de la "Adquisición de Motocarga para el Mejoramiento de Tránsito Vehicular y Peatonal", detallando, además, las características y/o datos del vehículo;

Que, con Informe N° 1938-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 26 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita se emita la resolución municipal de la adquisición de vehículo menor, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
01	MOTO FURGON	CHONG KING	CK300	MODELO: 2021	AZUL

Así como la identificación vehicular conforme a lo siguiente:

ITEM	N° SERIE DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR
01	LATZDNZY1M5902539	DY170MMAM5180386

Que, mediante Memorándum N° 01291-2021-GAF-MPC, de fecha de recepción 28 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita viabilizar y se emita la resolución de alcaldía sobre la "Adquisición de Motocarga para el Mejoramiento de Tránsito Vehicular y Peatonal", a fin de dar inicio a los trámites de registro correspondiente del vehículo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR** la adquisición del Vehículo Menor (MOTOCARGA) procedente de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial: "ADQUISICIÓN DE MOTOCARGA PARA EL MEJORAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL", el mismo que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
01	MOTO FURGON	CHONG KING	CK300	MODELO: 2021	AZUL

ITEM	N° SERIE DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR
01	LATZDNZY1M5902539	DY170MMAM5180386

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, cumplan con efectuar los trámites correspondientes a fin de realizar la Transferencia Vehicular.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las distintas áreas de esta entidad Edil.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

///...